



Resolución Directoral No. 007-89-AGN/OA

Lima, 30 ENE. 1989

Vistos los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS- Centro Asistencial Grau;

CONSIDERANDO:

Que, los médicos tratantes opinan que es procedente conceder a don Alfredo HuAPALLA CANALES, STC, del Area de Tesorería-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, OCHENTICINCO (85) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 02 de noviembre de 1988 al 25 de enero de 1989.

Que, del Informe No. 010-89-AGN-AP-ACB, se concluye que el servidor en lo que fué del período de enero a octubre no hizo uso de descansos médicos.

De conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S.498 - 85-EF-77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don Alfredo HUAPALLA CANALES, servidor STC, del Area de Tesorería Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, OCHENTICINCO (85) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD a partir del 02 de noviembre de 1988 al 25 de enero de 1989, de los cuales:

VEINTE (20) días (02 al 21 de noviembre de 1988). Hansido abonados íntegramente por el AGN de acuerdo a lo que establece la Ley.

SESENTICINCO (65) días (22 de noviembre al 25 de enero de 1989). Que serán abonados por el AGN, en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso, quedando obligado el referido servidor a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Rosa Camere Quiroz
ROSA CAMERE QUIROZ
 JEFA (e)
 Oficina de Administración